Ipiales, 23 de abril de 2025

Doctor:
JUAN SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda
Municipio de Ipiales
La ciudad.

Asunto: Justificación exoneración constancia de almacén contrato N°028 de 2025

Cordial saludo de paz,

La Subsecretaría de Vías y Valorización de la Secretaría de Infraestructura y Vías del Municipio de Ipiales, en calidad de supervisor del contrato No 028 de 2025 de fecha 04 de febrero de 2025, con objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPOSICION DE LA TUBERIA Y SUS COMPONENTES, EN LA CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS TUSANDALA Y YAPUETA DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES", por medio del presente se permite precisar que para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista realiza la entrega de los materiales de construcción para la reposición de la tubería y sus componentes, en la conducción del acueducto de las Veredas Tusandala y Yapueta del Resguardo Indígena de Ipiales, es decir en el sitio de disposición, para la conducción del acueducto en las Veredas beneficiarias del proyecto, como se relaciona en el informe del contratista y de supervisión bajo el visto bueno y coordinación con las Autoridades Indígenas del Resguardo indígena de Ipiales.

En ese sentido, puede considerarse que para efectos de reporte en almacén los bienes suministrados tienen características intangibles, razón por la cual, se considera que no es consecuente generar constancia de entrada a almacén de la Subsecretaria de Bienes y Servicios.

Atentamente,

LUIS MIGUEL CORDOBA MORENO
Subsecretario de Vías y Valorización
Secretaria de Infraestructura y Vías

Proyectó: David Mateo Misnaza Lucio – Profesional Universitario.
Revisó: Luis Miguel Córdoba Moreno- Subsecretario de Vías y Valorización
Aprobó: Juan David Narváez Chamorro – Secretario de Infraestructura y Vías